



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe firma conjunta

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Dictamen de Preadjudicación de la Comisión Evaluadora - Licitación Pública Nacional N° 258/2025.

EX-2025-54178038- -GCABA-SBASE

DICTAMEN DE PREADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

En el día de la fecha se reúne la Comisión Evaluadora de SBASE, a los fines de elevar estos actuados, mediante los cuales tramitan los antecedentes relativos a la **Licitación Pública Nacional N° 258/2025 denominada "Puesta en valor de las Estaciones Sáenz Peña, Alberti, Pasco (Línea A), de la Estación Dorrego (Línea B) y Obras Complementarias de la Estación Pueyrredón (Línea B) de la Red de Subterráneos de Buenos Aires"**, en los términos de lo dispuesto por los artículos 78 y 80 del Reglamento de Compras y Contrataciones (RCyC).

I. ANTECEDENTES

Con fecha 09 de febrero de 2026, el Directorio de Subterráneos de Buenos Aires mediante Resolución RESDI-2026-150-GCABA-SBASE aprobó el llamado a la **Licitación Pública Nacional N° 258/2025 denominada "Puesta en valor de las Estaciones Sáenz Peña, Alberti, Pasco (Línea A), de la Estación Dorrego (Línea B) y Obras Complementarias de la Estación Pueyrredón (Línea B) de la Red de Subterráneos de Buenos Aires"**.

El presupuesto oficial total se fijó en la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 41/100 (\$11.477.270.139,41.-) con IVA incluido, calculados al mes de diciembre de 2025; conforme al siguiente detalle:

RENLÓN I: Puesta en valor de las Estaciones Sáenz Peña, Alberti, Pasco (Línea A), la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$4.128.958.757.-) con IVA incluido;

RENLÓN II: Puesta en valor de la Estación Dorrego (Línea B), la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS QUINCE (\$5.450.093.515.-) con IVA incluido;

RENLÓN III: Obras complementarias en la Estación Pueyrredón (Línea B), la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS

SESENTA Y SIETE CON 41/100 (\$ 1.898.217.867,41) con IVA incluido.

Mediante Dictamen de Preselección de las Ofertas obrante en IF-2026-22432435-GCABA-SBASE, esta Comisión Evaluadora tomó intervención, en los términos del artículo 78 inc. e) apartado II) del RCyC, recomendando desestimar la oferta presentada por **XAPOR S.A. (OFERTA N° 2)**, para los RENGLONES I, II y III, por incumplir los requisitos del Pliego Único de Bases y Condiciones que rige la contratación; desestimar la oferta presentada por **M. CARETTA S.R.L. (Oferta N°6)** para el RENGLÓN II, por incumplir los requisitos del Pliego Único de Bases y Condiciones; y preseleccionar para la apertura de los Sobres Nro. 2, la oferta presentada por **M. CARETTA S.R.L. (OFERTA N°6)** con un puntaje obtenido de 76,70 para el RENGLÓN I: PUESTA EN VALOR DE LAS ESTACIONES SÁENZ PEÑA, ALBERTI, PASCO (LÍNEA A); las ofertas presentadas por **LX ARGENTINA S.A. (OFERTA N°3)** con un puntaje obtenido de 94,60, **LIHUE INGENIERIA S.A. (OFERTA N° 1)** con un puntaje obtenido de 92,20 y por **NAKU CONSTRUCCIONES S.R.L. (OFERTA N°4)** con un puntaje obtenido de 81,80 para el RENGLÓN II: PUESTA EN VALOR DE LA ESTACIÓN DORREGO (LÍNEA B); y la oferta presentada por **ALGIERI S.A. (OFERTA N° 5)** con un puntaje obtenido de 88,45 para el RENGLÓN III: OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ESTACIÓN PUEYRREDÓN (LÍNEA B), los que serán tenidos en cuenta en la etapa de preadjudicación.

Con fecha 18 de mayo de 2025, el Directorio de SBASE, a través de la Resolución RESDI-2026-184-GCABA-SBASE, desestimó las ofertas presentadas por XAPOR S.A. (Oferta N°2) para los RENGLONES I, II y III, y por M. CARETTA S.R.L. (Oferta N°6) para el RENGLÓN II, por incumplir los requisitos del Pliego Único de Bases y Condiciones que rige la contratación; y declaró admisibles las ofertas contenidas en los Sobres Nro. 1 correspondientes a los oferentes M. CARETTA S.R.L. (OFERTA N°6) con un puntaje obtenido de 76,70 para el RENGLÓN I: PUESTA EN VALOR DE LAS ESTACIONES SÁENZ PEÑA, ALBERTI, PASCO (LÍNEA A); LX ARGENTINA S.A. (OFERTA N°3) con un puntaje obtenido de 94,60, LIHUE INGENIERIA S.A. (OFERTA N° 1) con un puntaje obtenido de 92,20 y NAKU CONSTRUCCIONES S.R.L. (OFERTA N°4) con un puntaje obtenido de 81,80 para el RENGLÓN II: PUESTA EN VALOR DE LA ESTACIÓN DORREGO (LÍNEA B); y ALGIERI S .A. (Oferta N°5) con un puntaje obtenido de 88,45 para el RENGLÓN III: OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ESTACIÓN PUEYRREDÓN (LÍNEA B), respectivamente y, asimismo, convocó a la apertura del Sobre Nro. 2 de dichos oferentes.

Se encuentra agregada a las actuaciones la constancia de notificación y difusión en el sitio web de SBASE, según consta en IF-2026-23504556-GCABA-SBASE e IF-2026-23588604-GCABA-SBASE.

El día 20 de mayo de 2026 se llevó a cabo el Acto de Apertura de los Sobres N° 2 de LIHUE INGENIERIA S.A. (OFERTA N° 1), LX ARGENTINA S.A. (OFERTA N°3), NAKU CONSTRUCCIONES S.R.L. (OFERTA N°4), ALGIERI S.A. (Oferta N°5), y M. CARETTA S.R.L. (OFERTA N°6), según consta en IF-2026-24141824-GCABA-SBASE, cuyas ofertas económicas se detallan en el siguiente cuadro:

OFERTA N°	NOMBRE OFERENTE	OFERTA (IVA Incluido)
1	LIHUE INGENIERIA S.A.	Renglón N° II: \$ 7.997.707.565,79
3	LX ARGENTINA S.A.	Renglón N° II: \$ 6.418.790.748,27
4	NAKU CONSTRUCCIONES S.R.L.	Renglón N° II: \$ 6.257.193.550,00

OFERTA N°	NOMBRE OFERENTE	OFERTA (IVA Incluido)
5	ALGIERI S.A.	Renglón N° III: \$ 2.234.504.968,05
6	M. CARETTA S.R.L.	Renglón N° I: \$ 4.892.816.126,64

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.18 del Pliego Único de Bases y Condiciones que rige la presente Licitación, se procedió a dar vista de las ofertas presentadas (sobres N°2) y se concedió el plazo de tres (3) días para realizar observaciones, tal se desprende de la constancia obrante en IF-2026-28703128-GCABA-SBASE, vencido el cual no se ha recibido ninguna presentación al respecto.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 inc. b) del RCyC, y los requisitos de las ofertas fijados en el Pliego Único de Bases y Condiciones que rige la presente Licitación, de modo previo a emitir dictamen, las propuestas de los Oferentes fueron enviadas a la Coordinación de Certificaciones y Redeterminaciones de Precios dependiente de la Gerencia Administrativa Financiera y a la Dirección Operativa de Desarrollo para la evaluación de sus aspectos pertinentes al Sobre N°2 (IF-2026-28704130-GCABA-SBASE).

II. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Cabe señalar que forman parte de la presente Acta de Preadjudicación, los informes económicos-financieros y técnicos, agregados cómo archivos embebidos, confeccionados a los fines de evaluar en forma particular a cada una de las ofertas admisibles.

En lo que hace específicamente al proceso de selección para las obras: **“PUESTA EN VALOR DE LAS ESTACIONES SÁENZ PEÑA, ALBERTI, PASCO (LÍNEA A), DE LA ESTACIÓN DORREGO (LÍNEA B) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ESTACIÓN PUEYRREDÓN (LÍNEA B) DE LA RED DE SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES”**, esta Comisión ha tenido en cuenta lo establecido en los artículos 5.14, 5.15 y 6 del Pliego Único de Bases y Condiciones y concordantes, es decir el cumplimiento de la presentación de la documentación requerida, y el control de las falencias predeterminadas como causal de desestimación.

Es así que se han efectuado los informes preliminares sobre los aspectos administrativos-financieros y técnicos-económicos correspondientes (IF-2026-27917318-GCABA-SBASE e IF-2026-27016112-GCABA-SBASE), los que obran agregados al presente cómo archivos embebidos.

Posteriormente, mediante IF-2026-32184822-GCABA-SBASE, la Dirección Operativa de Desarrollo en conjunto con la Dirección Operativa Areas de Soporte indican que *“(…) se realizó una nueva evaluación integral financiera-presupuestaria de las necesidades subsistentes de SBASE en función de la actual priorización de proyectos (…)”* y en consecuencia informan que *“(…) se considera conveniente respecto a la presente licitación, atendiendo a los actuales criterios de diseño definidos en el marco del Plan de Modernización Integral de la Línea B, completar la intervención en estaciones previamente llevadas a Grado I con anticipación a dar inicio a nuevas intervenciones”*.

En consecuencia, en razón de la mencionada priorización, las referidas áreas solicitan en esta instancia, continuar únicamente con la evaluación relativa al renglón N°III (Obras complementarias en la Estación Pueyrredón - Línea

B), a fin de poder proceder a la preadjudicación del mismo, en tanto las obras comprendidas en dicho renglón constituyen la etapa final de la intervención de puesta en valor previamente ejecutada en la Estación Pueyrredón. Adicionalmente, con relación a los renglones N° I “Puesta en valor de las Estaciones Sáenz Peña, Alberti, Pasco (Línea A)” y N° II “Puesta en valor de la Estación Dorrego (Línea B)”, manifiestan que se informará oportunamente el temperamento a seguir, a fin de que se pueda proceder a evaluar su eventual preadjudicación.

En tal sentido, la Gerencia de Compras y Contrataciones mediante PV-2026-32352069-GCABA-SBASE, destaca que corresponde el análisis de la oferta de la firma ALGIERI S.A. (Oferta N° 5), por ser la única oferta que resultara admisible para el citado renglón N°III -el de menor Presupuesto Oficial-, indicándose asimismo que dicha empresa no ha presentado oferta para ninguno de los restantes renglones (Nros. I y II), estando en un todo de acuerdo con lo previsto en el Artículo 6.10 del Pliego Único de Bases y Condiciones.

En virtud de los informes citados, y por aplicación de los artículos 6.4. del Pliego Único de Bases y Condiciones, a través de la Gerencia de Compras y Contrataciones se procedió a cursar el Pedido de Aclaraciones, intimando únicamente a la firma **ALGIERI S.A.** (IF-2026-28195555-GCABA-SBASE), a subsanar defectos formales y/o errores u omisiones no esenciales de la oferta, razón por la cual, dicha empresa ha suministrado documentación y/o aclaraciones.

Habiéndose dado nueva intervención a las áreas económica-financiera y técnica, conforme surge de los informes complementarios (IF-2026-32308743-GCABA-SBASE e IF-2026-32348424 -GCABA-SBASE) adjuntos al presente cómo archivos embebidos, se desprende que la oferta presentada por la firma **ALGIERI S.A (Oferta N°5)** para el RENGLÓN III: OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ESTACIÓN PUEYRREDÓN (LÍNEA B), cumple con los requisitos establecidos en el Pliego Único de Bases y Condiciones que rige el presente procedimiento licitatorio, los que han sido tenidos en cuenta a los fines de la presente.

En consecuencia, tomando como referencia el análisis de las propuestas económicas se define que la oferta presentada por la firma **ALGIERI S.A (Oferta N°5)**, para el RENGLÓN III: OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ESTACIÓN PUEYRREDÓN (LÍNEA B), por la suma de **PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 05/100 (\$ 2.234.504.968,05)** con IVA incluido, resulta un 17.72% superior al Presupuesto Oficial, siendo económicamente conveniente para SBASE.

III.CRITERIO DE PREADJUDICACIÓN

El criterio de preadjudicación está establecido por los artículos 6.7 inc. a) y 6.10 del Pliego Único de Bases y Condiciones que determinan lo siguiente:

Artículo 6.7, inc. a) Oferta más Conveniente – Mejora de Oferta Económica: *“Una vez realizada la apertura de los Sobres N° 2 de esta licitación y verificadas las presentaciones de las empresas, se establecerá la Oferta más Conveniente para SBASE de la siguiente forma:*

a. Si la Oferta ubicada en primer lugar del listado por orden de mérito confeccionado por la Comisión Evaluadora de Ofertas hubiera presentado la propuesta de menor precio, la misma será preadjudicataria de esta licitación”.

Artículo 6.10. Dictamen de Preadjudicación: *“La preadjudicación será determinada en función de la evaluación que efectúe la Comisión Evaluadora, respecto de documentación que conforma cada Oferta, el precio propuesto y la recepción de la intención de mejora de ofertas, de ser el caso.*

La Licitación se preadjudicará al Oferente que, habiendo cumplido todos los requisitos estipulados en la documentación del Llamado, hubiese efectuado, a juicio de SBASE, la Oferta más conveniente, para cada reglón, estableciéndose para ello el orden de mérito de las ofertas recibidas.

Los Oferentes sólo podrán ser preadjudicatarios de UN (1) solo RENGLÓN. En caso de que un oferente cotice en más de un RENGLÓN y resulte ser la oferta primera en orden de mérito en más de un RENGLÓN, la Comisión le preadjudicará el RENGLÓN de mayor Presupuesto Oficial (RENGLON II).

En los RENGLONES I y III se tomará el siguiente en el orden de mérito a los fines de proceder a la preadjudicación.

A criterio del Comitente podrá preadjudicarse más de un RENGLÓN a un mismo oferente, a los fines de que no queden desiertos o fracasados alguno de ellos, siempre que el proponente en cuestión cumpla con las exigencias del Pliego para hacer frente la totalidad de los RENGLONES a preadjudicarse.

IV. CONCLUSIONES

En primer lugar corresponde aclarar el alcance de la intervención de esta Comisión Evaluadora, la que se limita a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Pliego Único de Bases y Condiciones que rigen el procedimiento, tomando como válidas las aseveraciones consignadas en los informes de las áreas técnicas competentes de SBASE, que se adjuntan al presente como archivos embebidos, en concordancia con el criterio de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, que sostiene que “(...) los informes técnicos merecen plena fe, siempre que sean suficientemente serios, precisos y razonables, no adolezcan de arbitrariedad aparente y no aparezcan elementos de juicio que destruyan su valor”.

Así las cosas, y teniendo en cuenta las consideraciones efectuadas por las áreas con competencia específica para la evaluación de las ofertas presentadas, y en virtud de lo establecido en el marco del artículo 78 inc. e) apartado I) del RCyC, esta Comisión Evaluadora recomienda al Directorio adjudicar el RENGLÓN N°III “OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ESTACIÓN PUEYRREDÓN (LÍNEA B)” en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 258/2025 denominada “PUESTA EN VALOR DE LAS ESTACIONES SÁENZ PEÑA, ALBERTI, PASCO (LÍNEA A), DE LA ESTACIÓN DORREGO (LÍNEA B) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ESTACIÓN PUEYRREDÓN (LÍNEA B) DE LA RED DE SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES” a favor de la firma ALGIERI S.A. (Oferta N°5), por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 05/100 (\$ 2.234.504.968,05) con IVA incluido; por cumplir con los requisitos del Pliego Único de Bases y Condiciones y resultar económicamente conveniente para SBASE.

En función de ello, se eleva el presente para su consideración, evaluación y aprobación en caso de conformidad.

